LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1188::::*BUENOS AIRES, MARTES* 6 *DE NOVIEMBRE DE* 1827

ALMANAQUE.

Dia 6 —San Leonard confesor.

Sale á las 5--14—Se pone á las 6--46
Luna cuato. meng. el 9 a las 11 y 25 min. de la mañana.

CORREOS.

DIAS DE LAS SALIDAS DE LOS CORREOS.

Para la carrera de Chile el		1, 8, 16 y 24
Para	id del Perú, el	3, 10, 1 y 26.
Para	id de Sta. Fé, el	5, 12, 19 y 27.
Para	id de la Banda Oriental y egército nacional	2, 9, 16 y 23
Para	id de la Magdalena el........	9.
Para	id de las Guardias del Sud el........	12.
Para	id id del Oeste el	15.
Para	id de los pueblos del Norte	19.

PLAZA.

FONDOS PUBLICOS.

Billetes del 6 por ciento, 50 por ciento.
Id. del 4 proporcionalmente.
Acciones del Banco a la par con plazo.
Dinero á interes entre particulares 2 al al 3 por ciento.

LETRAS DE CAMBIO.

Sobre Inglaterra 12 peniques.
Francia.
Estados Unidos 300 por ciento.
Rio Janeyro 140 por ciento premio.
Montevideo 270 á 275 por ciento

ESPECIES METALICAS.

Onzas de Oro a 70 ps.
Pesos fuertes 290 a por ciento.
Plata macuquina 275 a 280 por ciento de premio.
Plata en piña, de ley 11 ds. 18 grs.
Oro en Pasta de 18 a 2[illegible] quilates.

ON SALE.

A Lanch measuring about 10 tons, well found in stores now laying in the Boca. For particulars apply at the store No. 15 calle de la Paz. Oct. 27–8s

Para las Vacas y Uruguay.

DARA a la vela el falucho Republicano, admite carga y pasageros para dichos destinos los que eran completamente atendidos. El que guste tratar ocurra a la calle de la Reconquista almasen No. 7, frente al café de Roma adonde vive su dueño. Oct 30

Para las Vacas.

EL lanchon la Hormiga. Saldra el Martes y tomara flete y pasagero. Ocúrrase a la Fonda del Sol de las 7 a las 10 de la mañana. Nov. 5—2p

Aviso.

SE vende una casa en la calle de Tucuman No. 28 tiene cuatro piezas, con una pozo de valde y lugar: edificada en 11 varas de frente y 35 de fondo en la misma casa vive su dueño. Noviembre 2—

RELIGIOUS WORSHIP.

THE PRESBYTERIAN CHAPEL, No. 30 calle de la Catedral having been recently fitted up by the voluntary contributions of the friends of religion here, will be open for public worship every Sabbath at 11 A. M. and half past 7 P. M. All who are so disposed are invited to attend.

The SUNDAY SCHOOL is taught in the same place from 10 to 11 A. M., and from 3 to half past 4 P. M. It is conducted on principles common to all who admit the divine authority of the bible, and entirely independent of difference in christian denominations; it is at all times open to the inspection of the friends of moral religious education. Oct. 26

Venta de Vinos.

EN la calle de la Reconquista No 33 se vende por cajoneria y a los precios siguientes.

Vino de Burdeos de primera calidad docena de botellas	30 $
Id de segunda id	26
Dicho Laffita	34 id.
Dicho blanco de grave	30 id.
Dicho id. dd Barsac	26 id
Dicho id de Madera	36 id

Oct. 29 9s

Aviso.

EL dia 6 del entrante mes se hande rematar en la Colecturia general 1 cajon y un baul con 22 pares pantalones de paño, tasados a 15 pesos cada 1 importan............330
16 libras hilo 12 ps. liba.....192
9 resmas papel á 15 ps. una..126

648

Cuyos efectos han caido en comiso, y los que quieran rematarlos dirigiran sus propuestas firmadas á aquella oficina hasta las doce de dicho dia la que se abrirán y publicaran quedando el remate por la mas ventajosa, en la inteligencia que para ser admisibles no contendran la oferta baja de mayor cantidad sobre la propuesta mas ventajosa, y que hecho el remate no habrá lugar a la menor alteracion en la condiciones del Buenos Ayres. Oct 27 1827
ESCOBAR.

AVISO.

AL principiar la cuadra del Cabildo hay de venta por mayor y menudeo.

Azucar blanca arroba	$ [illegible]0
Terciada blanca	17
Por libras blanca	7rs.
Terciada blanca	6
Yerba superior de Paraguay	18
Tabaco negro	$ [illegible]
Almidon de trigo	2

Nov. 2—4p

Aviso

SE ha huido un negrito llamado Gregorio con calzones de lienzo blancos y una cicatriz en la cara, en mangas de camisa de edad de 9 años su ama vive en la calle de Cuyo No 16 para el muelle Nov. 3 2p

Con superior permiso y aprobacion.

SE desacidan los vinos [illegible]cados é igualment vinos carlones CLARETES que sean sano se cubrinan dejandoles en su natural color, cubierto por cuyo medio, se preservaran del aridez y sin que puedan degenerar su buena calidad. Precio por pipa 25 pesos. Calle de Venezuela No 170 de la cuadra de San Suan dos para el Alto. Nov. 3 3p

To Let.

A Room for a single Gentleman, with board in a respectable Spanish family. Inquire at the Printer's. Nov. 3.

ESTERIOR.

BRASIL.

Copiamos del *Diario Fluminense* la siguiente alocucion, que en el aniversario del cumple años del emperador, le dirigió el Presidente del Senado.

SENHOR —A camara dos Senadores por se achar ainda reunida, em consequencia da prorogaçao da sessao, que V. M. I. muito sabiamente ordenou, devendo ostentar com a naçao de que he tambem representante, ó jubilo de que ella toda exulta sem duvida no dia de hoje, pelos dous grandes motivos, por que foi decretado de festa nacional; o aniversario do feliz natalicio de V. M. I., é a sua solemne e gloriosa acclamaçao de Imperador Constitucional é Defensor Perpetuo do Brasil, nos dirige em deputaçao a augusta presença de V. M. I., para termos a subida honra de expressarmos nosso devido contentamento, é nossa devida gratidao a os extraordinarios beneficios, que o povo brasileiro tem recebido de V. M. I.

Foi, Senhor, o grande dia 12 de Outubro de 1798, em que o Eterno, havendo dado, com o feliz nascimento de V. M. I., ao sempre saudoso, e bom Rei o senhor D. João VI., augusto pai de V. M. I., a segurança de seu Throno, felicitado a monarquia, avançando-lhe venturas, e allianças (consequencias certas do nascimento dos principes) deu ao Brasil a mais poderosa garantia da sua felicidade, e elevaçao cathegorica, da qual, apezar do direito para ella pelo seu engrandecimento, posiçao, vastidao, riqueza, preciosos productos, é abundantes recursos, foi privado por quasi trez seculos; designando logo ó Mesmo Eterno, pela Sua Profunda Sabedoria, á V. M. I., para ser Aquelle que antecedido por vinte quatro Monarcas, na idade de vinte quatro annos, Dotado das Prestantissimas Qualidades, que convinhão ao seu mui Alto Destino, é Havendo ja praticado mui Heroicos Feitos é Sacrificios á prol da Terra da Santa Cruz, nella Fundasse hum novo Imperio, é do mesmo, por Unanime Acclamacão dos Povos, fosse o Primeiro Imperador, ó Defensor Perpetuo; obra inclita que V. M. I. comecára no Memoravel dia 9 de Janeiro de 1822; justificára Magestosa, é Cathegoricamente aos 6 de Agosto do mesmo anno: confirmara no aureo dia 7 de Setembro, é aos 18 do dito tambem do mesmo anno Authorisando é prescrevendo o grito já accorde–Independencia ou Morte–, é sellou com a sabia, éliberal Constituicão Politica, que V. M. I. Se [illegible] nou Dar, jurada effectivam[illegible] por V. M. I., é Mandada jurar [illegible] 25 de Marco de 1824; E'poc[illegible] ca paz de honrar os Fastos [illegible]cão Brasileira enriquecidos desde [illegible] de Fevereiro de 821. ja do precioso monumento do Liberal Systema convencedor do desinteresse, e Equidade Summa de V. M. I. a favor da mesma Naçao, que agradecida para sempre louva, e bemdiz o Libertador de seus foros, e direitos, o Pai Magnanimo, e Diligentissimo, o Extraordinario Genio Tutelar do Imperio, o Monarca Constitucional; em huma palavra V. M. I., que seus Sacratissimos deberes tem desempenhado religiosamente, ostentando disvelado amor a seus súbditos, promovendo a prosperidade de toda a Regiao Brasilica, praticando a recta administraçao da Justiça, zelando a applicaçao das rendas da Naçao, sendo o prototypo do mais acrisolado patriotismo.

Eis, Senhor, o que fazendo boje em todo o Imperio o pleno regozijo da Naçáo, será por ella sempre festejado com o mais nobre enthusiasmo patriotido; e estes, Senhor, são os puros sentimentos da Camara dos Senadores, de que tenho a mui distincta honra de ser, perante V. M. I. orgão, ainda que muy fraco, e debilitado, os quaes, em nome da mesma Camara, supplicamos a V. M. I. se digne accolher com a benignidade propria de Seu Grande Caracter, assim como os ardentes votos para a longa duraçáo da preciosissima vida de V. M. I., para Gloria, e Prosperidade de V. M. I., e da Naçáo.—*José Joaquim Nabuco de Araujo.*

PERU.

El 19 de Agosto llegó á Lima el Excelentisimo Sr. Gran Mariscal D. *José de la Mar*, Presidente de la República. Despues de haberse recibido del mando supremo, espidió la siguiente

Proclama.

El Presidente de la República a sus Conciudadanos.

Peruanos: Si los buenos deseos bastasen para el acierto yo estaria tranquilo, y contento, de que se me hubiese creido digno de la Presidencia de la Nacion. Mas como aquellos son insuficientes cuando no estan auxiliados de los conocimientos necesarios para gobernar, y de una salud robusta para soportar las fatigas de la administracion pública, como desgraciadamente me sucede, ademas de carecer de meritos correspondientes, nada tiene de estraño que yo haya manifestado tanta repugnancia para admitir un cargo eminentemente honoroso, y elevado; que lo haya renunciado, y que haya puesto en fin á la Representacion Nacional en el compromiso de esforzarse, y de instarme para que lo ecepte: suave, é inapreciable honrra que oprime mi corazon agradecido, y que confunde, y entristece mi animo al considerar la falta de capacidad, con que me encuentro para corresponder a tan inmensa, como augusta confianza.

Compatriotas: El jubilo que habeis demostrado por mi nombramiento es debido sin duda á que habeis penetrado mis sentimientos muy agenos de otra ambicion, que la de procurar vuestra prosperidad á toda costa, que habeis concebido una lejania inmensa en mi, de pensar siquiera en atentar contra vuestras libertades; que siempre seré fiel á las leyes que dicten vuestros Representantes, y que no ahorraré finalmente sacrificio alguno en obsequio de

vuestro bien. Yo a mi vez espero, que miraris con honor los partidos, y divisiones como el enemigo mas terrible de la República. Mis amigos! union fraternal, y tendrémos dias risueños, y festivos: sumision al Congreso, y serémos felices: paz, y amistad con todo el mundo, y habremos hecho reciproca mente cuanto cabe, para que se consoliden las instituciones, floresca el Perú, y será poderoso en realidad.

Lima 25 de Agosto de 1827.

José de La Mar.

El *Peruano* de 27 de Agosto inserta varios documentos relativos á los desagradables sucesos que occurrieron en algunas provincias del Cuzco, los cuales manifiestan que una prevencion, y un error dimanado de la precipitacion y la sorpresa (segun se esplica el mismo *Peruano*) las llevó a cometer el atentado de resistirse a prestar el juramento de obediencia al nuevo Congreso. Felizmente se han vuelto en sí de su estravío y se han sometido a su deber. El Presidente de la República ha espedido un decreto de olvido.

Correspondencia.

Sres. EE. de la G. M.

Parece que ya es indudable que la libertad de la prensa ha degenerado en licencia. Para cortarla no queda mas arbitrio que un golpe enérgico, pero legal. Cual debe ser este, los RR. de la provincia lo saben. A ellos toca poner un obice á los males que causa un desenfreno sin igual en la licencia de escribir. Si no lo hacen ellos son responsables á la patria de los males que la amenazan, y aun de los nuevos que ofrece el periódico Infernal, que si se anuncia ahora de un modo ingenioso ideal, el pasará á ser real. Lo sabemos y lo anunciamos. RR. de la provincia nuestros destinos están en vuestras manos. A vosotros toca salvarnos. No deis lugar á que aparezca el remedio cuando el mal sea incurable. La hora ha sonado ya, y ya debeis pronunciaros. Tomad en consideracion el proyecto de la libertad de imprenta, y fallad. Resolved pronto, sino quereis que nos sepultemos en el caos de la anarquia. Tres sesiones creemos son suficientes para restablecer la paz doméstica que ha desaparecido, y que puede fijar la época del bien que aguardamos.

Los Argentinos

INTERIOR.

BUENOS AYRES.

JUNTA PROVINCIAL.

Sesion del 31.

Reunidos los SS. RR. en su Sala de sesiones &a. El Sr. Presidente proclamó la sesion está abierta. Fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los asuntos que habian entrado.—Una comunicacion del Gobierno acompañando un proyecto de ley sobre derechos de aduana en los términos siguientes

Art. único. "La ley de aduana sancionada para el año de 1826 subsistirá en el de 1828 sin alteracion alguna."

Otra comunicacion del mismo gobierno acompañando un proyecto de ley sobre el derecho de patentes concebido en los términos siguientes.

Art. 1. "La ley de patentes sancionada para el año de 1827 subsistirá para el de 1828 con la reforma siguiente."

2. "Todo carruaje de uso particular que se encontrase en la ciudad, pagará, si es de dos ruedas, la patente de primera clase, y si de cuatro la segunda. Estos dos proyectos pasaron á la comision de hacienda."

La de cuentas encargada de examinar las del año de 1826 presentó el presupuesto de los gastos necesarios para desempeñar sus funciones, en la forma siguiente

Dos primeros auxiliares á 900 pesos, 1800. Cuatro segundos á 700 pesos, 2800. Para gastos interiores, 150. Para una ordenanza, 80. Suma total, 4830.

La comision de lejislacion sobre el proyecto que presentó el señor Aguirre en la sesion de 31 de Agosto último, se espidió adoptándolo bajo la siguiente redaccion.

Art. 1 "Los Diputados al Congreso General Constituyente por la provincia de Buenos Aires, que concurrieron con su sufragio á la resolucion "de aquel, que capitalizó la provincia, "y destruyó las instituciones de esta, "sancionadas por su ley fundamental el "13 de Noviembre de 1824, SERAN "LLAMADOS A JUICIO."

2. "Ellos serán juzgados por la actual representacion provincial."

3. "Una comision de tres rapresentantes nombrada por votacion ó pluralidad de la Sala se encargará de hacer comparecer ante ella misma por medio del Poder Ejecutivo á dichos diputados, formarles los cargos correspondientes sobre su conducta en órden á la materia del juicio, y oir sus descargos y defensa.

4. "En este estado dará cuenta instruida á la Sala para su pronunciamiento."

5. "Entretanto, y desde luego que dichos dichos Diputados hayan sido citados y emplazados para el juicio, están suspensos del voto activo y pasivo para las elecciones populares que se ofrecieren hasta el resultado de aquel."

6. "Los que promovieron la capitalizacion, y los que de un modo oficial cooperaron á ella quedan igualmente comprendidos en la suspension del voto activo y pasivo en las elecciones populares de que habla el artículo anterior hasta la publicacion legal de la constitucion permanente de la provincia."

7. "Comuníquese al Gobierno para su inteligencia y efectos consiguientes."

Anunció el Sr. Presidente que estos asuntos se imprimirian y repartirian para tratarse en oportunidad. La misma comision de lejislacion que en la sesion prócsima anterior fue encargada de redactar de nuevo el proyecto sobre el juzgado de presas y auditoria de guerra y marina, en conformidad á las ideas mas generales que habian aparecido en la Sala en las diferentes sesiones en que se habia discutido esta materia, lo verificó en los términos siguientes.

Art. 1. Se restablece la plaza de asesor de Gobierno, quien desempeñará las funciones de auditor de guerra y marina.

2. Su dotacion es de 2500 pesos anuales.

3. Se crea un tribunal de presas en primera instancia.

4. Se compondrá del comandante de marina, del camarista mas moderno y del asesor de gobierno.

5. En grado de apelacion conocerá un tribunal compuesto del ministro de guerra y marina, asociado de los dos miembros de la cámara mas antiguos subsiguientes al decano.

6. Quedan con fuerza de ley en la provincia los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de lo dispuesto por el Congreso General Constituyente en 21 de Junio del presente año.

Leido este proyecto, como él hacia la órden del dia se anunció su discusion. Entonces el Sr. Ministro de Gobierno que asistió á esta sesion espuso que en las anteriores en que se habia discutido esta materia y se habia sancionado el restablecimiento del asesor de Gobierno, no habia podido concurrir, pero que el Gobierno habiendo sabido aquella sancion le habia ordenado que se personase en esta noche á pedir á la Sala el que reconsiderase aquella resolucion, porque el Gobierno no habia pedido ni necesitado de asesor, porque él era el único responsable de sus operaciones, y esto era conforme á las formas de nuestro sistema gubernativo. En apoyo de la facultad que el Gobierno tenia para pedir la reconsideracion de las leyes aun dentro del mismo año ó sesion en que se hubiesen sancionado, se citó y leyó la resolucion de la H. J. de 1823 en que esto se dispone.

El Sr. *Gamboa* opinó que esta peticion del Gobierno debia ser idtroducida por escrito, y necesitaba el apoyo de una tercera parte de la Sala que requiere la citada resolucion que se acababa de leer, y que de otro modo la Sala no debia ocuparse de ella, estando a lo que literalmente dispone el artículo del reglamento de debates y al apoyo de una tercera parte que requiere la citada resolucion de 16 de Mayo, para los casos en que se tratase de reconsiderar alguna ley dentro del periodo de la sesion, en que se hubiese sancionado.

Se contestó que el apoyo de dos terceras partes solo se requeria cuando los Diputados eran los que solicitaban la reconsideracion de alguna ley, pero no cuando el Gobierno la pedia, pues a este respecto la resolucion de 16 de Mayo era bien terminante. Que tampoco era esencial el otro requisito de que la peticion del Gobierno fuese por escrito porque desde que ella es hecha aunque sea verbalmente por conducto de sus ministros, ya produce su efecto legal, y la Sala se halla en el deber de reconsiderar la ley que se pide sin que sea libre para hacerlo, ó dejarlo de hacer. Como la peticion del Gobierno tenia tendencia á suspender la discusion del proyecto que hacia la órden del dia, hasta que la Sala reconsiderase el articulo 1 en que se habia restablecido el empleo de asesor de Gobierno.

El Sr. Presidente, despues de declarado el punto por suficientemente discutido, propuso para votar la proposicion siguiente.—"Si se ha de suspender la discusion del proyecto que hace la órden del dia ó no?" Fue aprobada.

En seguida por otra votacion se resolvió que este asunto volviese á la misma comision para que con conocimiento de la peticion del Gobierno relativa á que se reconsidere el artículo 1 ya sancionado en que se restablece la asesoria de Gobierno aconseje á la Sala lo que crea conveniente sobre este particular. Se dió por concluida la sesion retirándose los Sres. RR.

En la misma sesion presentó el Sr. Aguirre la siguiente mocion, la que no fué apoyada porque creemos no fuesen bien entendidas las razones en que la fundaba.

PROYECTO DE LEY.

Artículo único.—Por ahora y hasta la reunion de la Convencion Nacional se faculta al Gobierno de la Provincia; para que por parte de esta nombre el Tribunal de presas, que corresponde á la Nacion.

Manuel H. de Aguirre.

Los motivos que impulsaban a su autor, para pedir la revision de los artículos ya sancionados por la H. Sala a este respecto; y la subrogacion de su mocion el proyecto del gobierno; estaban fundados, en que á su modo de ver la H. Sala habia procedido en este asunto sobre un errado principio. Entendia el que la Sala habia creido: que el Tribunal de presas podia ser creado por las autoridades de la provincia y esta era el error y equivocacion, en que á su juicio habia incurrido.

Porque decia el, ¿á nombre de quien se hace hoy la guerra al imperio del Brasil? No es en el nombre y por la autoridad de la República de las Provincias del Rio de la Plata? Y si esto es asi como nadie puede dudarlo; ¿como es que un tribunal cuyo destino es conocer y juzgar sobre si las hostilidades cometidas por nuestros corsarios contra el Emperador del Brasil y sus súbditos son bien ó mal hechas, puede el ser creado por las autoridades de una provincia, que es un miembro de este estado beligerante?

Esto es tanto mas injusto y monstruoso, cuanto que la H. Sala si tal cosa hiciera, se esponia á cargar sobre la provincia que representa, todo el peso de la responsabilidad de tales juicios, de resultas de las piraterias y violencias cometidas por nuestros corsarios, tanto sobre los neutrales, como sobre los del otro estado beligerante.

El autor de la mocion creia, que siendo la guerra declarada y continuada por la autoridad de las Provincias del Rio de la Plata, el peso de ella y sus resultas debia recaer sobres todos; y dijo que el nunca consintiria ni coperaria á dar el menor pretesto a las provincias para que descargasen el que les correspondia sobre una sola Provincia del Estado. Que esto podia suceder asi; con motivo de abrogarse la provincia de Buenos Ayres el derecho de juzgar las presas esclusivamente.

Por ello es que pedia se facultase al Gobierno para el nombramiento del tribunal de presas; porque lo consideraba con mas autorizacion legal que la H. Sala; por cuanto el gobierno de la provincia habian delegado todos sus facultades varias otras para los objetos de la guerra; y en virtud de tal autorizacion creia el, que con mas propiedad ó mas legalidad correspondia su nombramiento al Ejecutivo de la Provincia.

Sesion de 2 de Noviembre.

Despues de las formalidades de estilo y de despacharse varias solicitudes particulares que la comision de peticiones habia presentado con el proyecto de decreto *informe de gobierno*, se tomó en consideracion el siguiente proyecto de ley, que la misma comision habia presentado, a virtud de solicitud interpuesta por la Priora del Monasterio de Monjas Catalinas.

Art. 1. En el Monasterio de Santa Catalina el número de monjas será el de 40, conforme al espíritu de su particular constitucion.

2. Queda derogado el artículo 25 de la ley de 25 de Diciembre de 1822, en la parte á que se refiere lo dispuesto en el artículo anterior.

3. Comuniquese al P. E. para su cumplimiento.

Puesto en discusion el anterior proyecto, el Sr. Grela miembro informante de la comision espuso. Que segun habia visto en los diarios de la Legislatura del año 22, el artículo de ley que hoy se trata de suprimir, no fué apoyado en razon alguna, y si solo en el espíritu de innovar que desgraciadamente floreció en aquella época; que si alguna pudo haber, era el gravamen que el público sufria con el sosten de aquel establecimiento, mas que esto no podria nunca alegarse, pues era constante que habiendose invertido los dotes de dichas monjas en fondos públicos, los réditos de esto bastaban á sufragar las necesidades del monasterio. Que debia tenerse presente que el número de monjas, por la real cédula de institucion era el de 40, y habiendose reducido á 30 por la ley de reforma, la disminucion habia sido insignificante, y si solo perjudicial a un monasterio que contando con una porcion de Monjas ancianas y enfermas se encontraba escaso de brazos para atender al servicio de su régimen interior. Que en un pais donde los principios liberales dispensaban protecciones á todo género de sectas, y donde era libre seguir los consejos de su razon, era estraña se quisiese solo coartar la libertad á una porcion escogida, y dispuesta á entregarse del todo al egercicio de la virtud segregandosé de los asuntos que

no tubiesen relacion con el digno objeto á que se consagraban. Por estas y otras varias razones que espondria en el cur. so de la discusion, opinaba en favor del proyecto que acababa de leerse.

Varios SS diputados esplicaron sus conceptos al mismo respecto; y en opo. sicion se dio: que cuando la ley de reforma fué sancionada, la efervescencia de las pasiones llegó a su colmo, que es tas aun no estaban enteramente amortiguadas, y era político no ocuparse hoy de un asunto, que acaso podria hacer renacer el choque de los intereses y el de las opiniones. Que por otra parte la leyes una vez sancionadas, debian respetarse, y evitar en lo posible su de. rogacion; que la de reforma habia sido tal vez fundada en razones de política. Tales como, la de remover los obstacu. los que presenta al aumento de nuestra pequeña poblacion la existencia de una porcion de individuos ligados á un vínculo perpetuo de castidad. Que era indudable debia por todos medios promoverse aquel aumento; so pena que de lo contrario, sentiriamos cons tantemente la falta de brazos que hoy lamenta una inmensa campaña desierta.

Sobre estos puntos rodó la discusion hasta que declarado suficientemente di- cutido el asunto, fué admitido el pro yecto en general, y se alzó la sesion por ser las 11 de la noche.

Buenos Ayres, Noviembre 5 de 1827.

En vista de las razones espuestas por los propietarios de atahonas y ca. sas de panadería en la ciudad, en la representacion que últimamente han elevado al gobierno para que en uso de la libertad de industria se hagan cesar los perjuicios que han sufrido sus establecimientos, por la prohibicion de moliendas, a menos de una legua del centro, que promulgó el decreto de 29 de Septiembre de 1821 y en vista igual. mente de lo que un número menor de propietarios de esta clase ha deducido en contradiccion a la citada libertad; ha acordado el gobierno y decreta lo si. guiente

Art. 1. Los propietarios de casas de panadería y atahonas dentro de la ciu. dad podrán egecutar en ellas todas las operaciones que requieren sus estable. cimientos.

Art. 2. La prohibicion en contrario que emvolvia el decreto de 29 de Septiembre de 821, queda revocada.

3. Queda igualmente sin efecto lo ordenado en el artículo 2 del dicho de. creto de 29 de Septiembre de 821.

4. Se observarán en adelante las demas disposiciones generales de Po. licía comprendidas en aquella resolu- cion sobre el aseo de las calles en que se hallan situadas las casas de pa. naderia.

5. El departamento de Policia se encargará de hacer visitar los lugares donde hubiese atahonas, dos veces en cada semana por un comisario, cuidando que se mantenga en ellos la mayor limpieza, tanto en lo interior como en lo esterior.

6. Comuniquese este decreto a quie. nes corresponde y dese al Registro ofi. cial.

DORREGO.
Manuel Moreno.

Razon de las obras hechas ó inspec cionadas por el Departamento de inge. nieros arquitectos en el mes de Octubre último a saber

Obra de la Catedral

Se ha continuado la construccion por ambos lados del techo que cubre la obra con sus tabiques correspondientes, lo que es como sigue.

Techos	275 varas cuadradas
Tabiques	111 id. id.
Suma	386 varas cuadradas

Hospital general de hombres

Seis varas cuadradas de tabique con argamaza en una pileta

Hospital de mugeres.

Catorce varas cuadradas pared sen- cilla con cal cincuenta varas id. tabique con las piletas.

Calle y caminos

Concluida la calle de Salta por donde deben correr las aguas para llegar al bañado de la convalecencia, y en la misma calle tapados dos pantanos entre a del comercio y la de San Juan.

Para el curso de las aguas del terre no, emparejado una media cuadra, ca- lle de Tucuman, id. otra cuadra calle del Cerrito, y las inmediaciones del puente de la Plaza frente á la fabrica de Armas, y anchado y emparejado dos cuadras en el dicho terreno hasta la plaza del Temple.

Se está tapando un pantano calle de la Victoria cuartel 26 id. id id. id mis. mo cuartel.

Se han reconocido.

1. Los hornos del Estado que trabajan para la Catedral.
2. Los altos de la Recoleta.
3 Los corrales de Miserere.
4 Los techos de la Recova y de San Francisco.
5. Los muros del Jardin de Aclima. tacion, y las disposiciones que se deben dar á la nueva entrada de la Escuela de Lancaster en la Recoleta.

Presupuestos.

Octubre 11 Compostura de los gal. pones de los hornos de la Catedral.
Id. 25 id en el gavinete de Fisica
Id. 13 id. en el Hospital general de hombres.
Id. 18 id. en la carcel de deudores
id. 26 id. de los muros del jardin de Aclimatacion.

Buenos Aires Noviembre 2 de 1827.
Prospero Catelin.

LA GACETA.

BUENOS AIRES, 6 DE NOV. DE 1827.

Ha llegado al Salado un ber- gantin frances con procedencia de Montevideo.

Se hallaba a la vista ayer el lanchon corsario enemigo en persecucion de una ballenera.

Entrada Terrestre.

A D. Laureano Rufino una tropa de arria con 51 cargas con aguardiente y frutas secas.

A D. Ruperto Godoy.
Una tropa de arria con 33 cargas con Aguardiente.

Maccimo de Oro una tropa de ar. ria con 26 cargas con aguardiente y fruta seca.

A D. Miguel Escuti una tropa de arria de San Juan con 25 cargas con fruta seca.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Gran funcion Estraordinaria.
A beneficio de
Isabel Ricciolini.
EL LUNES 12 DEL CORRIENTE:
Parte I.
Overtura nueva, y en seguida el segundo acto de la opera
HENRIQUE 4.
II.
Bayle comico pantomimo, nuevo, titulado:
La recluta en la aldea,
ó
Los Achacosos fingidos.
En el que se egecutaran, entre varias piezas de gusto, la volera de *Viva el Amor* (de la gran opera del Califa) baylada por la beneficiada y su esposo.
III
Terminará la funcion con una cabatina, un dueto, una aria, y el gran quinteto de las mascaras; todo del segundo acto de opera del celebre maestro Rossini titulada ;—
EL TURCO EN ITALIA,
***Los Srs abonados tendrán la debida preferencia hasta las 12 del dia de la funcion.

Aviso.

SE alquila un horno de ladrillo con 5 piezas de habitacion: tambien se venden 3 carretas de media carga. En la calle de Cuyo No. 257 daran razon Nov 6--3p

Se vende.

UN Rodado con sus guarniciones para ense ñar caballos para coche Calle de la Florida No. 30 daran razon. Nov. 6 3p

Se vende.

UNA maquina completa con 6 pisones puestos en movimiento por un solo caballo, pudien- do ser útil para varias empresas Ocúrrase para verla en la quinta de D. Eduardo Loreille al principiar la calle larga de Barracas al lado de la barraca de D Pedro Botet, y para tratar calle de la Florida No 30. Nov 6—3p

Dinero á intereses.

SE dá sobre fincas. Ocúrrase a No. 26 calle de la Catedral Nov 6—3s

Aviso

SE necesita un carpintero de obra blanca que quiera tomar por un tanto una obra ordinaria de este ramo. Ocúrrase a la calle de Chacabuco No. 37 ó del Cabildo dos cuadra para el campo esquina almacen de losa Nov 6 3p

Se vende

EN precio moderado una confiteria en la calle del Perú No 131 en la misma vive el dueño con quien se tratará. Nov 6—1p

SE VENDEN,

100 PESOS fuertes Españoles: calle del Perú No. 282. Nov 6--3p

Para las Vacas.

LA chalupa Esparta saldrá el Viernes prócsimo, admite carga y pasageros para dicho destino: los que quieran tratar se veran con su dueño Francisco Lanato en la esquina frente a San Roque. Nov 6—3p

Aviso

CATECISMO de Geografia para el uso de los alumnos del Colegio Argentino. Esta obrita es la cuarta edicion de lo que ha publica- do en Londres el Sr. Ackermann. El autor lo ha correjido y aumentado. Se vende en la li- breria de Sandavaras a 3 ps Nov. 6--

Arroz de superior calidad.

HAY a venta én barricas y en bolsas en la calle de Belgrano No. 22 á muy bajo pre cio. Nov. 6--3p

Se vende

UNA casa calle del Parguay con. tiguo al No. 200 con 17 y $\frac{1}{8}$ vs. frente al Norte y 70 de fondo al Sud: en la misma vi- ve su dueño quien dará razon de otro sitio que vende con 13 vs de frente Nov. 6—3p

40 pesos de gratificacion.

AL que tragese un criado que anda huido, llamado Robustiano, como de 14 para 15 años, cara redonda, nariz chata, pelo amotado, algo bajo, y algo grueso de cuerpo, con una ci- catriz en el pescuezo, y vestido de paño negro Nació en las Vivoras, y fué esclavo de la familia de los Barrios, calle de Mejico No 309. Nov. 5—3p

Se vende.

UN almacen de loza de muy poco principal en la calle de Maypú No. 77 los SS. que gusten comprarlo ocurran a dicha casa que vi- ve el dueño. Nov 6—2p

PAPEL SELLADO.

Espendio de los diez meses vencidos de 1827.

Las ocho clases	63,833 1
Pasaportes	4,462 4
Patentes terrestres	74;296 0
Patentes maritimas	2,680 4
	145,272 1
Comisiones y gastos	10,533 1
Liquido entregado en Receptoria	134,739 0

Contaduria General, Nov. 5 de 1827.
S. WILDE.

Aviso.

EN las tardes de los dias 12, 13 y 14 del pre- sente mes se han de celebrar a las puertas de la casa de justicia almonedas para la venta, en pública subhasta de unos terrenos situados en San Fernando de Buenavista llamados el Palomar, compuesto de 650 vs de frente, y 1500 de fondo, por los que se ha hecho oferta de 1500 $ y se han de rematar en quien mas diere a dinero decontado. Nov 6 3p
MIGUEL MAGROVEJO

VACANTES.

HAY vacante la plaza de Portero de un es- tablecimiento público dotada en diez y siete ps mensuales. El que aspire á ella acuda a la calle del Perú No. 61 Nov. 6 3p

Para las Vacas.

Sale hoy Miercoles para dicho destino el lanchon ARROGANTE, si el tiempo lo permite. Los Srs. que quieran ir de pasage occurriran a la pulperia de D. Agustin Fonten en el Bajo donde pueden verse con el patron José Maria Fernandez. Nov. 6–1p

Wanted,

IN a respectable English family, a Butler and dry nurse Apply for further information at No 36 calle de Potosí Nov. 6

SE VENDEN.

EN casa de Heyvorths y Carlisle No. 142 calle de la Piedad los renglones siguientes a precios muy equitativos.
50 piezas de lanillas azules.
20 id. Pieles blancos
36 id. bayetas de peyon
250 gruezas botones de cascabel
236 fanegas de sal de Cavo Verde.

Se vende,

UNA casa calle de Córdoba No. 183 con 35 vs. de frente al Norte, y 35 vs. de fondo al Sud, sitio de esquina, de la plaza del Temple una cuadra para el Retiro en la misma casa vive su dueño. Nov. 6—6p

Aviso.

HAY de venta en la calle de la Paz No. 52. Entre otros muchos articulos los siguientes:
Vino de Oporto de primera clase.
Ginebra Olandesa en frasqueras
Té Perla Imperial é Hyson.
Yerva Parnagua y café
Tabaco brasilero y americano.
Aceite de linaza y de comer.
Zuelas Corchos y sombreros. N 6—6c

Sellsmg

AT the store No. 52 calle de la Paz, among other, the following articles: viz. :—
Port wine, first class,
Hollands Gin in cases,
Pearl, Imperial and Hyson tea,
Cuba Coffee, Rice, Sugar,
Paints, lamp and eating oil,
American and Brasil tabaco,
Tanned hides and hats.
Nov. 6—6c.

Remate.

Por Agustin Bardel,
Calle de la Piedad No 95.

Hoy sigue el remate que prin- cipió ayer.

Por Francisco L. de la Barra.
Calle de la Florida núm. 54

Hoy Martes 6 y Mierooles 7 del corriente a las 11 se venderan a la mejor postura los artículos que abajo se expresan de los que muchos seran enagenados por cuenta de los individuos que no teniendo como satisfacer a sus acreedores ven- deran a cualesquier precio

Una partida de zarasas, bramantes y gazas de 40 vs, coletas, bretañas, estopillas y mante- leria de hilo, brines da Rusia y azargados para pantalones, trues y bramantes de hilo y aplomados, vestidos, muselinas y cocos de varias clases, medias de seda y de algodon para hombre y mu- jer, pañolería de seda y de algodon de infinitas clases, paños, casimires, casinetas, franelas, ba. yetas y bayetones, Rasos, Sargas, tafetanes y tafinetes, lanillas, y otros telidos de lana para verano, ropa hecha de todas clases para hombres hilo de ovillos y seda joyante surtida, muchos renglones de ferreteria y merceria. zuelas de Coarientes y becerros superiores, zapatos ingleses para hombre y mujer, yerva, azucar, arroz, y labaco del Brasil, javon, aceite de comer y de linaza y pintura verde, vino tinto, carlon y aguardiente.

Por Gregorio Seoane y Ca.
Calle de la Reconquista No. 107.

El Jueves 8 del corriente a las 11 en punto se rematarán precisamente a la mejor postura. Del corsario Presidenta.
Lienzo de algodon portugues.
Barricas de harina del Norte.
Paños finos surtido colores
Brines y lonas
Cajas velas de cera
Cacao y palo campeche.
Y otros varios efectos

Igualmente se rematará á la mejor postura la balandra nacional Patriota de porte de 29 a 30 toneladas surta actualmente en el puerto del Riachuelo donde puede verse, y su inventario en la casa de martillo. Nov. 6 3p

Venta de Libros

DOS tratados de ıos elementos de la Gramatica Castellana y Aritmética destinados por hábiles maestros á la mas facil instruccion y adelantamiento de los niños que concurren a las escuelas. En ellos se espresan con toda precision y claridad dichos elementos; de modo que maestros inteligentes pueden en poco tiempo penetrarse de los fundamentos de ambos tan necesarios a la juventud. Hay 400 ejemplares de la Aritmética, y como 300 de a Gramatica de muy buena impresion y sin errata notable, y se venden en la calle de la Victoria No. 95 y en la libreria de Ortiz del Colegio para San Francisco a peso cada ejemplar, comprándolos todos. De esta coyuntura pueden aprovecharse particularmente los que quieran internarlos a los pueblos del Perú. Noviembre 2--8p

AVISO.

SE vende una mesa de villar con varios útiles pertenecientes a ella. Los SS que gusten comprarla ocurran a la calle de la Victoria No 47 a donde el dueño dará razon de su valor.
Noviembre 2—31.

Aviso

HAY de venta en casa de D. G. P. Robertson No. 126 calle de la Biblioteca.
Harina del pais superior.
Aguardiente del pais
Beldosas. id.
Afrecho id.
Maiz.

VENTA.

DE una Estancie al Sud del Salado hacia la costa, con dos leguas de frente y cuatro de fondo terreno en propiedad, con escelentes aguadas y buenos pastos, como 1500 cabezas ganado vacuno, y 200 caballar Su precio sera menos del corriente de la Plaza y las persona que deseen formar un establecimiento de campo en grande no podran encontrar mejor proporcion. Ocúrrase a la calle de Corrientes No. 115. Nov 3

Aviso.

POR disposicion y mandato del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Juan José Cernadas en los dias 5, 6 y 7 del entrante mes de Noviembre bajo los portales de la casa de justicia se han de hacer almonedas y remate de la casa del Dr. D. Pedro Ignacio Rivera sita en el barrio de San Nicolas cuartel 17 calle del Parque puerta No. 221 y esta tazada en 13,351 $ uno y medio reales. El que quisiere enterarse de su pormenor ocurra al Escribano que subscribe. CASTELLOTE.

Se venden,

300 CABEZAS de ganado vacuno al barrer cortando punta de un rodeo: ocúrrase a la esquina de D. Vicente Sagari plaza de la Residencia. Nov. 5—3p

Se vende

LA Barraca que quedo por muerte de Do Juan Dillon que hace esquina con las calles de Europa y Universidad, tazada con una gran prensa en 22.441 pesos 1 y medio reales y un sitio lindero con la misma que tiene su frente a la calle de los Estados Unidos tazado en 632 ps 3 rs. D. José Thuaites No 105 calle de Belgrano, está facultado para su venta, y recibir las propuestas que se hagan; y en esta inteligencia los que se hallen con ánimo de tomarla podrán dirigirse a él, por quien serán informados de cuanto mas concierna á la consumacion del contrato. Nov 5—6p

Aviso.

EL qué necesite postes de ñandubay como para corral desde 16 pulgadas hasta 26 de grueso y de 3 varas hesta 3 y media de largo, y tambien estacones, se pueden ver con su dueño en la esquina frente de San Nicolas, ó vease con D. Felix Constanzó en la calle de Venezuela No. 10. Nov. 5—3p.

Interesante.

SE vende un costurero nuevo de mucho gusto hecho al gusto moderno, todo barniceado, en la calle de la Florida num. 144 daran razon.
Nov. 5--3c.

Se desea comprar.

UN criado sin vicios pera servir a un hombre solo. Se le hará buen partido dando la libertad, si se hace acreedor a ella por su buena conducta. Seria preferido uno del interior.
Nov. 5—3g.

Aviso

EL que subscribe acaba de llegar de la Banda Oriental, y no podra por sí dar curso a sus negocios hasta despues de seis dias de este remitido. Los SS. que tengan asuntos pendientes podran ocurrir a la casa que él señalar para su despacho por segundo aviso, prometiendo el mas eficaz desempeño, y pronto logro, principalmente en la deuda nacional &a.
Nov. 5—3p MANUEL RICO.

AVISO.

HAY á venta una partida de Ceniza para hacer jabon de superior calidad; en la calle de Chile No. 108. El que la quiera comprar véase con su dueño que vive en la misma casa. Noviembre 2—3p.

SE VENDE.

Una casa nueva de azotea en la calle de las Piedras que hace esquina, 30 varas de frante por el Norte y 26 por el Oeste, toda trabajada al gusto moderno con cielos rasos de cal.

Una id contigua de 21 varas de frente y 30 de fondo. Los planos se pueden ver en la calle de Chacabuco No, 59

Tambien varios sitios casas y cuartos de tierra en el pueblo y cuadras de terreno en el campo. Oct 13 tf

AVISO

EN la calle de la Catedral No. 173 media cuadra antes de llegar á las Catalinas se vende una casa con 17 vs. de frente y fondo completo; su dueña vive en la callé del Parque No. 89 con quien podrán tratar.
Oct 26 15p

Se vende

UNA casa en la calle de las Artes No. 237 con 7 havitaciones, el terreno es un cuarto de tierrá completo, el que gustase tomarla ocurra á la calle de Cangallo No. 92
Oct. 26

Aviso.

DEL Molino de viento dos cuadras para el Norte, se venden tres casitas juntas ó separadas. El que quiera alguna ó todas, vease con el dueño que vive en la calle de Cangallo al lado del No. 498 en el cuarto que se vende cal Nov 3--6p

Se Vende

UNA casita en la calle del Tucuman No. 11 contiene 5 piezas, pozo de valde cocina, dos patios grandes y corral. Tiene 10 ½ vs. de frente, y dos cuartos á la calle, que hace esquina a la casa, que está distante del fuerte seis cuadras, tomando como para el campo: ocúrrase alli mismo donde vive la dueña
Nov. 3—4

Se Vende

UNA casa propia para pulperia, compuesta de tienda, trastienda, sala comedor, dormitorio, cocina poso de valde en el segundo patio, dicha casa situada calle de las Piedras 6 cuadras de San Juan para el Sud.

Otra propia tambien para pulperia compuesta de 4 piezas con las demas comodidades, puerta de 70 varas de fondo y 25 de frente Situada calle de la Plata dos y media cuadras del Molino de viento para el campo.

Se alquila una casa de altos situada en una de las principales calles de la ciudad, distante una y media cuadra de la plaza de la Victoria propia para cualesquiera especie de giro que sea.

Vease por los demas pormenores y condiciones, con el cajero de D. Agustin Bardel calle de la Piedad No 95 Nov 3

Se vende

UNA casa que hace esquina en la calle del Parque No 48: el que quiera comprarla se vera con su dueño en la misma casa. Nov. 5—10c.

Se vende

UNA casa en la calle de Venezuela No. 125 con doce varas de frente y 16 de fondo. En dicha casa vive la dueña.
Nov 5—3p

Aviso.

LA accion al enfiteusis de los terrenos mensurados pertenecientes a la sociedad Rural Argentina situado en el parage llamado de las Tres Talas, ó Palenque de Salomon, al Sud de las Islas del Tordillo, se vende para el dia 12 del corriente hasta las dos de la tarde a razon de 1000 ps. por legua cuadrada cuya venta se ha de realizar en el que hiciere mejor postura sobre el precio señalado.

Igualmente y en los mismos términos se vende la accion a otro terreno en enfiteusis de ocho leguas cuadradas mensuradas y amojonadas situado entre los arroyos de Chapaleajú y los huesos. Calle de la Paz No. 57.
Nov. 3—6p.

Se vende

UNA criada de servicio general sana y sin vicios; su precio último en 250 ps. en plata, ú ochosientos pesos en moneda corriente. En el almacen No. 66 calle de las Piedras, frente a la iglesia de San Juan podra tratarse con el vendedor. Nov. 5--3p

REMATE.

DE una obra de Albañileria y Carpinteria que ha de hacerse por superior disposicion el dia Jueves 8 del corriente a la hora de las do e

Sus detalles, ó pormenores se veran fijados en la tabla de anuncios a la puerta de la comisaria general de guerra, que está en el corredor bajo de la casa del superior gobierno en la fortaleza.

Los que quieran hacer propuestas las deben dirijir cerradas a la misma oficina para el dia y hora que arriva se señala en la que se abrirán y leerán a presencia de cuantos concurran, y elevadas despues a el superior gobierno admitira la que hallle mas ventajosa. Nov.

Baratillo de velas de molde.

A NUEVE Y MEDIO pesos la arroba al menudeo, y a 8ps. 6rs. por mayor. Calle de la Florida, No. 32 media cuadra de la calle de las Torres para el retiro.

LADIES fashionable superfine Straw Hats and Bonnets just imported, on Sale at No. 51 Calle de la Piedad.

Aviso

UN terreno con una casita en el fondo correspondiente al convento de Santa Catalina que se halla situado en la calle de Chile frente al hueco de la Basura, cuya estencion es de 49 varas de frente al Norte con 63 y ⅗ de fondo, tazada en 8,355 $ 6 ½ rs. lindero por el frente con D. Pedro Sosa y por el Este con D. Jorge Gonzales, por el fondo con D. Victoriano Martinez, y por el Oeste con la casa esquina No. 216 se saca á remate para el dia 24 del proximo Noviembre mediante á no haberse hecho lugar a la propuesta de 5,610 $ que se hizo anteriormente. Los que quieran rematarlo dirigiran las suyas firmadas y cerradas a la Colecturia general hasta las 12 del dicho dia; en la inteligencia que para ser admisibles no han de contener la oferta indeterminada de mayor cantidad sobre la propuesta mas ventajosa, y que hecho el remate no se hara alteracion alguna en los términos de él. La que asi se presenten se elevaran a la superioridad para la resolucion que corresponda. Octubre 31.
ESCOBAR.

Aviso.

EN la calle del Perú, en el barrio del Alto y de la esquina de los Piedras para Barracas sobre la mano esquierda a la media cuadra se vende una casita recien hecha. En la misma daran razon. Oct 31 6p

AVISO.

SE vende una pulperia en la calle de Belgrano No. 303 dará razon de ella D Agustin Soteras que vive en la Plaza de Monserrat No. 110. Nov. 3—

PERDIDA.

SE ha perdido un relox de oro en el lugar comun de la Recoleta El que lo haya encontrado, y lo entregue á su dueño, se le ofrece una gratificacion de 50 ps Ocurra á la calle de la Victoria tienda No. 114, Nov 3--3p

Se necesita.

UN cocinero de buenas costumbres y que tenga buenas recomendaciones. Ocúrrase al No. 70 calle de la Reconquista.
Nov. 3

Se necesita fletar.

UNO ó mas barcos de buena carga, para traher cal en granel de la Capilla de Mercedes, los cuales puedan ir en compañia de un barco armado, empleado en el mismo trafico, y que debe salir dentro de pocos dias Los SS que gusten tratar se serviran dirigirse a los interesados calle de Potosí No 80
Nov 5--3

Para estancia, quinta ó panadaría.

HAY un sugeto que quiere acomodarse en cualquiera de estos establecimientos en clase de capataz, dando las seguridades que se crean combenientes sobre su conducta. El que lo necesite, ocurra a la calle de la Florida No. 210. Nov 5 3p

Aviso á los que edifican.

EN calle de Belgrano No. 51 se vende a precio acomodadó lo siguiente
Marcos para puerta nuevos
Una puerta para sala grande
Postes de ñandubay.
Nov 5 5p

Aviso interesante.

SE vende sebada y maiz de superior calidad por mayor y menor y a precio muy equitativo en la calle del Paraná No. 49 darán razon. Sept 25 tfsc

Aviso á los Zeladores.

SE ha huido un mulatillo esclavo llamado Robustiano, como de 14 para 15 años; cara redonda, nariz chata, boca regular, pelo amotado, vestido de paño negro con una cicatris en el pescuezo, algo grueso, y algo bajo de cuerpo. Al que diere noticia, ó lo entregare en la calle de Mejicó en el No. 309 se le daran 25 pesos de gratificacion. Oct 31—4p.

IMPRENTA.

LA Imprenta llamada de JONES Y COMPAÑIA se ha establecido en la esquina a tras de San Juan, calle de la Biblioteca: ofrece sus trabajos al público, tanto para impresiones sueltas como para Periódicos, sus dueños no pertecen sino asi mismos En lo sucesivo se llamara del RIO DE LA PLATA. Noviembre 2—3p

VENTA.

DE 37 tirantes de urundey dobles con 275 varas que se hallan en las Conchas: las personas que se interesen por ellos, puedeu ocurrir á la calle de Suypacha, casa No. 13.
Noviembre 2—3p

Aviso de la Policía:

SE remata por dos años el derecho de corrales del pueblo de las Conchas: los que quieran arrendarlo presentaran sus propuestas cerradas al Sr gefe de este Departamento antes de las 12 del dia 5 de Noviembre proximo en que se abriran y publicaran. Oct. *9
CASTRO.

Se venden.

DOS caballos petisos alazanes diestros para tirar el pescante, y las guarniciones correspondientes; tambien una mesa de caoba para comedor, que se puede armar para acomodarse 24 ó 30 personas. En esta Imprenta darán razon. Noviembre 2—4c

Se vende

EN la calle de la Plata No. 363 frente a la plaza de Lorea un almacensito de poco principal: en el mismo hay a venta aceitunas en botijuelas de superior calidad.
Nov. 3—8p.

Se vende.

UNA mulata de edad de 30 años en 250 $ plata ú oro: calle de Balcarce No. 199.
Nov. 3—3p

SE VENDE

UN piano muy hermoso, forma pierna calzon, de voces y construccion superior: calle de la Florida No. 79 daran razon.
Nov. 3—

Notice.

A Youth of about 18 years of age named Frederick Shuman, lately employed as waiter in the Fonda del Comercio, calle de 25 de Mayo, absconded from thence the 29th ult with articles of value belonging to the Propieter. A liberal reward will be paid to any person who will give such information as may lead to his apprehension. Apply as above. Oct. 31.

A los Predicadores.

SERMONES de Masillon, en pasta
Climent. Panegiricos, id.
Bordalue Sermónes, id.

Tambien hay de venta las siguientes obras:
Verdadero antidoto
Los gemidos del corazon cristiano
Defensa de la religion
Harmonia de la razon y la religion
Instruccion catolica
Ducreux historia eclesiastica
Venida del Mesias
Echani Ilustrado
Cartas pastorales de S. Alberto
Union del cristianismo con la filósofia
Ligorio. teologia moral
Conducta de confesores
Ocurrase a la calle de las Torres No 280.
N. 2-3p

AVISO.

SE ha huido el 29 del pasado un joven como de 18 años, llamado Federico Shuman que once ha servia de mozo en la Fonda del Comercio calle del 25 de Mayo, llevando consigo varios articulos de valor robados de su patron. Se dara una buena gratificacion al que diere noticia de el que sea conducente a su aprehencion, ocurriendo a la expresada casa.
Nov 3.

Aviso.

EL que subscribe tiene el honor de avisar a sus amigos y al publico de Buenos Ayres que se ha establecido en la calle de la Florida, No. 70 donde tiene su Botica, ofreciendo servir con el mejor desempeño, y puntualidad, como asi mismo con la mayor equidad
*3c JOSE MARIA DIAZ.

Se vende

EN San José de Flores una casa en la calle real frente á la Capilla tiene 7 piezas, una esquina con trastienda y corral, y seis cuartos de alquiler: se cambalacha con otra casa en el pueblo ó en generos: el que la quiera comprar se puede ver con su dueño que vive en la misma casa. Noviembre 2--3p

Se vende

UNA casa en la calle de Venezuela No. 200 su frente es de 17 y media vs. y 70 de fondo tiene esquina y trastienda y demas piezas, en la calle de la Biblioteca No 165 daran razon al que quiera comprar
Noviembre 2—3p

LA GACETA MERCANTIL.

Se publica diariamente por ESTEVAN HALLET Y CA Calle de Cangallo No. 75, del Café de Catalanes media cuadra para el campo.

La Gaceta se vende en esta imprenta y en la libreria conocida por Osandavaras del Colegio para San Francisco.

Precio——Doce pesos por tres meses.